11.2.10

Bogotá,

ICA Radicado Manual
Fecha: 15/12/2023
Radicado: ICA20233001010
Anexos: 4 documentos

MEMORANDO

PARA: **NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ**
Grupo Gestión Control de Activos y Almacenes

DE: **SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO**

ASUNTO: 1. Informe de supervisión GGC-100-2023

Estimado Dr. Nelson,

De manera atenta y para el trámite correspondiente de pago se envía primer informe de supervisión del contrato GGC-100-2023, suscrito con Disproquilab LTDA, cuya supervisión para el lote 1 es realizada por:

- Joanna Patricia Saavedra Ayala -Coordinador Grupo Red LDV
- Nancy Naranjo Amaya-Coordinador LNDV
- Ana Eugenia Patiño Suaza-Coordinador LANIP
- Cristian Giovany García Muñoz-Coordinador Grupo Red LDF
- Mariluz Ayala-Coordinador LDF&MR
- David Esquivel Valderrama – Coordinador Grupo LANIA

Se envían los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta No. FDVN 4099
- Certificado de cumplimiento aportes a parafiscales
- Certificado bancario
- Registro Único Tributario
- Forma 4-1027 Informe de supervisión
- Remisiones No. 1557, 1552, 1556, 1554, 1550, 1558, 1551, 1553, 1559
- CMI OFI231517, OFI231495, OFI231497, OFI231525, OFI231526, OFI231568, OFI231587, OFI231671, OFI231501, OFI231502
- Copia Acta de inicio contrato GGC-100-2023
- Copia contrato GGC-100-2023
- Memorando novedad de pago No. 20233128130

Atentamente,

URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico (E)

Anexos: 1 archivo anexo

C.C. Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario
Mariluz Villamil Sandoval / Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario
Kely Enciso Tellez / Grupo de Gestión Contable
Myriam Rojas Moncada / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico
Gilma Sandra Molina Galindo / Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas
Marcos Cesar Truyol Matute / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario
Elaboro: Daniel David Romero Jara

DISPROQUILAB LIMITADA
NIT 860.527.779-1
Carrera 27a # 4-04
Tel: (3106885408) 2470364 - Ext. 2772113
Bogotá - Colombia
Disproquilab@hotmail.com
www.disproquilab.com

Factura electrónica de venta
No. FDVN 4099

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(601) 7563030
Dirección	CRA 68 A NO 24 B 10 ED PLAZA CLARO T 3	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/11/2023, 11:47
Expedición	07/11/2023, 11:47
Vencimiento	07/12/2023

Ítem	Descripción	Referencia	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ACEITE MINERAL MARCA: QUIMIBEN UNIDAD DE VENTA: FRASCO X 500 ML.	QUIMIBEN	14.00	70,000.00	980,000.00	19 %	1,166,200.00
2	COLADOR PLASTICO EN MALLA PLASTICA Nº. 8 CM NACIONAL		1.00	16,800.00	16,800.00	19 %	19,992.00
3	FRASCO GOTERO EN VIDRIO AMBAR DE 30 ML. Y GOTERO EN VIDRIO NACIONAL	KRAMER	35.00	10,000.00	350,000.00	19 %	416,500.00
4	FRASCO LAVADOR DE OJOS DE 500 MM CON CLORURO DE SODIO X 500ML		1.00	200,000.00	200,000.00	19 %	238,000.00
5	FRASCO TRANSPARENTE TIPO INYECTABLE PARA AGRAFE DE 20 MM DE 50 ML BANDEJA X 84 UNID - NACIONAL		10.00	480,000.00	4,800,000.00	19 %	5,712,000.00
6	MANGUERA CAUCHO LÁTEX DE 6 X 11 MM BOLSA x 10 m - IMPORTADO		2.00	275,000.00	550,000.00	19 %	654,500.00
7	PIPETA PASTEUR PLASTICA ESTERIL DE 3 ML CAJA X 500 UNID RUNLAB		8.00	500,000.00	4,000,000.00	19 %	4,760,000.00
8	TAPA AGRAFE FARMACEUTICO DE 20MM BOLSA X 1000 UNID NACIONAL		1.00	375,000.00	375,000.00	19 %	446,250.00
9	TUBO DE ENSAYO, DE VIDRIO, FLAMEABLE (REFRACTARIO) DE: 13 X 75 mm PAQUETE X 72 UNID KRAMER	KRAMER	10.00	270,000.00	2,700,000.00	19 %	3,213,000.00

Total items: 9

Total Bruto	13,971,800.00
IVA 19%	2,654,642.00
Total a Pagar	**16,626,442.00**

Valor en Letras:
Dieciseis millones seiscientos veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-07 por $ 16,626,442.00

Observaciones:
Iva regimen común
Actividad económica cód. CIIU 4664
Tarifa ICA 11.04 x1000
No somos auto retenedores
No somos grandes contribuyentes

FORMA DE PAGO: Banco de Bogota Cuenta Corriente no. 057463234,
Davivienda cuenta de ahorros no. 001000018521

Orden de compra: GGC- - 100-2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764057253913 aprobado en 20231002 prefijo FDVN desde el número 4001 al 9000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario Tarifa 11.04
CUFE: 3c11cc70cc88f501700dd47c1607eedf5b1a776eb7cc8689397e988e6acd70f09dcb7f40ac81277a66830d734797ce59

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

NIT. 860.527.779-1
Régimen Común
CIIU: 5135

BOGOTA D.C, NOVIEMBRE 7 DE 2023

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CIUDAD

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO QUE A LA FECHA ME ENCUENTRO A PAZ Y SALVO CON LOS PAGOS DE APORTES DE PARAFISCALES A LOS SISTEMAS DE: PENSION, SALUD, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, RIESGOS PROFESIONALES DE LOS ULTIMOS 6 MESES, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002 Y MODIFICADO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DEL 2007.

NOTA: NO ESTAMOS OBLIGADOS A TENER REVISOR FISCAL. CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE PORQUE EL VOLUMEN DE VENTAS ANUALES NO SUPERA LO REQUERIDO POR LA DIAN.

CORDIALMENTE,

FLOR ANGELA DIAZ S.
REPRESENTANTE LEGAL.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa DISPROQUILAB LTDA identificado(a) con NIT 8605277791 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 057463234 desde el 21 de Abril de 1995, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Diciembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961968631

(415)7707212489984(8020) 000001496196863 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 7 7 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISPROQUILAB LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 A 4 04 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico disproquilab@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 7 2 1 1 3	2 4 7 0 3 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 4	2 0 0 4 0 2 2 8	4 6 5 9	2 0 0 4 0 2 2 8	4 6 4 5	4 6 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 10 / 13 : 14: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ SARMIENTO FLOR ANGELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961968631

(415)7707212489984(8020) **000001496196863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 7 7 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	9 7 1	0 0 8 7 9
73. Fecha	1 9 8 5 0 7 1 1	2 0 0 5 0 3 0 8
74. Número de notaría	1 6	4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 5 0 9 1 3	2 0 0 5 0 3 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 2 4 5 3 6 1	0 0 2 4 5 3 6 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 5 0 7 1 1	2 0 0 5 1 2 3 1
81. Hasta	1 9 9 6 0 3 1 3	2 0 3 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961968631

(415)7707212489984(8020) **000001496196863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 7 7 7 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 5 0 9 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 0 5 2 6 1 8 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
DIAZ	SARMIENTO	FLOR	ANGELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 8 5 0 9 1 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 1 4 1 6 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CASTAÑEDA	GONZALEZ	VICTOR	MANUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961968631

(415)7707212489984(8020) **000001496196863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 7 7 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	3 0 1 4 1 6 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑEDA	GONZALEZ	VICTOR	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5 0	1 9 8 5 0 7 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	2 0 5 2 6 1 8 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	SARMIENTO	FLOR	ANGELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5 0	1 9 8 5 0 7 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961968631

(415)7707212489984(8020) **000001496196863 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 7 7 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 0 9 3 6 1		3 1 2 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	AVELLANEDA	ANTONIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:			**Final:**	Noviembre	**x**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:					
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-100-2023	**de**	(2023)		
Tipo de contrato: Suministro					
Objeto: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"					
Supervisor / Interventor:	Joanna Patricia Saavedra Ayala -Coordinador Grupo Red LDV Nancy Naranjo Amaya-Coordinador LNDV Ana Eugenia Patiño Suaza-Coordinador LANIP Cristian Giovany García Muñoz-Coordinador Grupo Red LDF Mariluz Ayala-Coordinador LDF&MR David Esquivel Valderrama – Coordinador Grupo LANIA				
Contratista:	DISPROQUILAB LIMITADA				
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 16.626.442**				
Plazo de ejecución:	50 días				
Fecha inicio de ejecución:	11	**de**	Octubre	**de**	2023
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	Noviembre	**de**	2023

EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	x	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
10123	2023-01-10	$ 8.074.453.803	1368323	2023-09-18	$16.626.442,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Entidad bancaria / aseguradora: Seguros del Estado S.A.		
Identificación de la garantía única:	Extracontractual (15-48-101890225) Cumplimiento (15-44-101286057)	Fecha de aprobación:	2023-10-09	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.	X	2023-09-14	2024-07-31	$ 6.650.576,80
Pago de salarios y prestaciones.	X	2023-09-14	2026-11-30	$ 831.322,10
Calidad.	X	2023-11-30	2024-07-31	$ 3.325.288,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	X	2023-09-14	2023-11-30	$ 232.000.000
Otro: Predios labores y operaciones	X	2023-09-14	2023-11-30	$ 232.000.000

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1					
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Suspensiones		
Fecha de suscripción		**Periodo y Tiempo (días calendario)**
1		(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones		
Cláusula Nº		**Breve descripción de la modificación**
1		

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ■

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		**VALOR HONORARIOS**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Valor total inicial (9)		**16.626.442,00**	**100,00%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**16.626.442,00**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (FDVN 4099) (12)		**16.626.442,00**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0,00**	
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0,00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**16.626.442,00**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**16.626.442,00**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**0,00**	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
	Marque con una X	
Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):		
Aportes al sistema de salud	$	
Aportes al sistema de pensiones	$	
Aportes a ARL	$	

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**100.00 %**	
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos y la oferta económica.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: Los elementos y reactivos relacionados fueron entregados en condiciones y características señaladas según los anexos técnicos y oferta económica. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
2	Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: Se realizó el cronograma en el tiempo establecido. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Cronograma GGC-100-2023.pdf
3	Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios conforme al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: Entrega producto Si___ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
4	Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: Los elementos y reactivos entregados fueron de acuerdo al cronograma estipulado. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV,

	producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de análisis, ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del	LDF y LANIA.
5	Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y conforme a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: a) Nombre del producto. b. (Fecha de producción. c) Fecha de vencimiento d) Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: Los elementos y reactivos entregados fueron recibidos según lo establecido. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
6	Si durante el transporte de los reactivos se llegasen a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: El contratista para la entrega de reactivos cumplió con esta obligación. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
7	Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: El contratista mantuvo los precios de los elementos y reactivos conforme a la propuesta económica. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
8	El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: El contratista no tuvo necesidad de cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
9	Entregar los reactivos y elementos con una fecha de expiración superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, exceptuando aquellos ítems que desde fábrica indican un tiempo inferior de fecha de expiración.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: Los elementos y reactivos entregados cumplen con esta obligación. Entrega producto Si_X_ No____

		Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
10	Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: El contratista asumió el valor de todo costo, entregando los elementos y los reactivos en el sito indicado. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
11	El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: El contratista cumple con las autorizaciones administrativas necesarias para entregar los elementos y cuenta con los permisos y licencias necesarios. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.
12	Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación**.**	Porcentaje (%) de avance: 100.00% Descripción del avance: El contratista cumple con esta obligación. Entrega producto Si_X_ No____ Ubicación: Almacén Nacional del ICA ubicado en el C.I. Tibaitata Km 14 vía Bogotá – Mosquera, los elementos y los reactivos en los diferentes laboratorios: LANIP, LDV, LNDV, LDF y LANIA.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A**	**SI**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato. **Observaciones: "Los elementos entregados relacionados en el anexo técnico se recibieron a satisfacción"**	**SI**	**NO**

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12,5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12,5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		12,5	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	12,5	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	12,5	25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?	X			
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12,5	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12,5	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12,5	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?	X			
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				A
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:
Toda la documentación del contrato se encuentra en la carpeta compartida por la Subgerencia de análisis y diagnóstico en el Onedrive:

https://icaoti.sharepoint.com/:f:/s/SubgerenciadeAnlisisyDiagnstico/EjgSVrqpd9tNh4LRHQR5VTYBPX6UJzyMOmKXdb6soBXsYg?e=NuPpgv

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de noviembre (11) de dos mil veintitrés (2023).

Nancy Naranjo Amaya
Supervisor
Coordinadora Grupo LNDV

Joanna Patricia Saavedra Ayala
Supervisor
Coordinadora Grupo Red LDV

Ana Eugenia Patiño Suaza
Supervisor
Coordinadora Grupo LANIP

Cristian Giovany García Muñoz
Supervisor
Coordinador Grupo Red LDF

Mariluz Ayala Vásquez
Supervisor
Coordinador Grupo LNDF&MR

David Esquivel Valderrama
Supervisor
Coordinador Grupo LANIA

Vo.Bo. Uriel Esteban Sierra Zuleta- Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Vo.Bo. Jorge Evelio Ángel Díaz - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Vo.Bo. Mariluz Villamil Sandoval – Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Revisado: Daniel David Romero Jara-Contratista SAD

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

ANEXO TECNICO

ANEXO TECNICO ELEMENTOS							
Item	**Descripción**	**Referencia**	**Cantidad**	**Valor Adjudicado**	**IVA (%)**	**Valor Unitario más IVA**	**Valor total**
122	Coladera pequeña de malla plástica Diámetro de 8-10 cm	NACIONAL	1	$16.800	$3.192	$19.992	$19.992
211	Frasco goteros en vidrio ambar para colorantes de Gram de 30 ml	NO INFORMA	35	$10.000	$1.900	$11.900	$416.500
215	Frasco lavador en polietileno para ojos. Capacidad 500 ml, con cloruro de sodio al 0.9%	NO INFORMA	1	$200.000	$38.000	$238.000	$238.000
223	Frasco tipo inyectable para agrafe de 20mm de 50 ml	ED 2139B	10	$480.000	$91.200	$571.200	$5.712.000
283	Manguera caucho látex (diámetro interno 6 mm, diámetro externo 11 mm, para fluidos gases y líquidos)	NO INFORMA	2	$275.000	$52.250	$327.250	$654.500
352	Pipeta Pasteur en polietileno desechable estéril 3 ml de capacidad, longitud 15,2 cm	RUNLAB	8	$500.000	$95.000	$595.000	$4.760.000
412	Tapa agrafe farmacéutico para frasco inyectable de 20mm de 50 ml de capacidad	NO INFORMA	1	$375.000	$71.250	$446.250	$446.250
444	Tubo de ensayo de vidrio 13x75 mm, sin reborde	KRAMER	10	$270.000	$51.300	$321.300	$3.213.000
TOTAL							$15.460.242,00

ANEXO TECNICO REACTIVOS							
Item	**Descripción**	**Referencia**	**Cantidad**	**Valor Adjudicado**	**IVA (%)**	**Valor Unitario mas IVA**	**Valor total**
8	Aceite mineral	Cualquier marca	14	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 1.166.200,00

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 30 DEL 2023	**REMISION No. 1557 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	DANIEL ESQUIVEL		LANIA
EMAIL:	LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
8	ACEITE MINERAL BLANCO GRADO USP FRASCO X 500ML vidrio laboratorio	2	NACIONAL
211	Frasco goteros en vidrio ambar para colorantes de Gram de 30 ml vidrio laboratorio	8	NACIONAL
352	Pipeta Pasteur en polietileno desechable estéril 3 ml de capacidad, CAJA X 500 UNIDADES	3	RUN LAB
TOTAL			

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

FECHA. 2023-10-30

Almacen
2023-10-30

Tel.: +571 2772113
www.disproquilab.com
ventas@disproquilab.com
disproquilab@hotmail.com
Cra. 27 A No.4-60
Bogotá - Colombia



Vidriería - Equipos - Reactivos - Productos Químicos - Material Médico Hospitalario y Bioseguridad
TODO PARA LABORATORIOS

Disproquilab Ltda
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 26 DEL 2023	**REMISION No. 1552 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	NANCY NARANJO		LNDV
EMAIL:	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
8	ACEITE MINERAL BLANCO GRADO USP FRASCO X 500ML	2	NACIONAL
	TOTAL		

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

FECHA. 2023-10-26

Recibido:
27/10/2023
Andres Pacheco
C. Activos



Vidriería - Equipos - Reactivos - Productos Químicos - Material Médico Hospitalario y Bioseguridad TODO PARA LABORATORIOS

LDV

Disproquilab Ltda
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 30 DEL 2023	**REMISION No. 1556 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	JUAN OSPINA		LDV
EMAIL:	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
122	Coladera pequeña de malla plástica Diámetro de 8-10 cm	1 ✓	NACIONAL
215	Frasco lavador en polietileno para ojos. Capacidad 500 ml, con cloruro de sodio al 0.9%	1 ✓	KARTELL Y CORPAUL
283	Manguera caucho látex (diámetro interno 6 mm, diámetro externo 11 mm, para fluidos gases y líquidos) BOLSA X 10 METROS	1 ✓	NACIONAL
352	Pipeta Pasteur en polietileno desechable estéril 3 ml de capacidad, CAJA X 500 UNIDADES	5 ✓	RUN LAB
TOTAL			

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

V.B

FECHA. 2023 - 10 - 30

Almacen
2023 - 10 - 30



Vidriería - Equipos - Reactivos - Productos Químicos - Material Médico Hospitalario y Bioseguridad TODO PARA LABORATORIOS

LDV

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 26 DEL 2023	**REMISION No. 1554 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	JUAN OSPINA		LDV
EMAIL:	LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
211	Frasco goteros en vidrio ambar para colorantes de Gram de 30 ml	27	NACIONAL
	TOTAL		

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

FECHA. 26-10-2023

Jorge Forero.

Recibido:
Rubiel Pacheco
27/10/2023.

Tel.: +571 2772113
www.disproquilab.com
ventas@disproquilab.com
disproquilab@hotmail.com
Cra. 27 A No.4-60
Bogotá - Colombia



TODO PARA LABORATORIOS
Material Médico Hospitalario y Bioseguridad
Productos Químicos
Reactivos
Equipos
Vidriería

ldv

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 26 DEL 2023	**REMISION No. 1550 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	JUAN OSPINA		RED LDV
EMAIL:	LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
8	ACEITE MINERAL BLANCO GRADO USP FRASCO X 500ML	3	NACIONAL
TOTAL			

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

FECHA. 26-10-2023
Jorge Forero

Recibido:
Andres Rincon
27/10/2023

Tel.: +571 2772113
www.disproquilab.com
ventaa@disproquilab.com
disproquilab@hotmail.com
Cra. 27 A No.4-60
Bogotá - Colombia



TODO PARA LABORATORIOS
Material Médico Hospitalario y Bioseguridad - Productos Químicos - Reactivos - Equipos - Vidriería

Disproquilab Ltda.

Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 30 DEL 2023	**REMISION No. 1558 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	MARILUZ		LDFY MR
EMAIL:	LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
283	Manguera caucho látex (diámetro interno 6 mm, diámetro externo 11 mm, para fluidos gases y líquidos) BOLSA X 10 METROS	1 √OK	NACIONAL
	TOTAL		

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

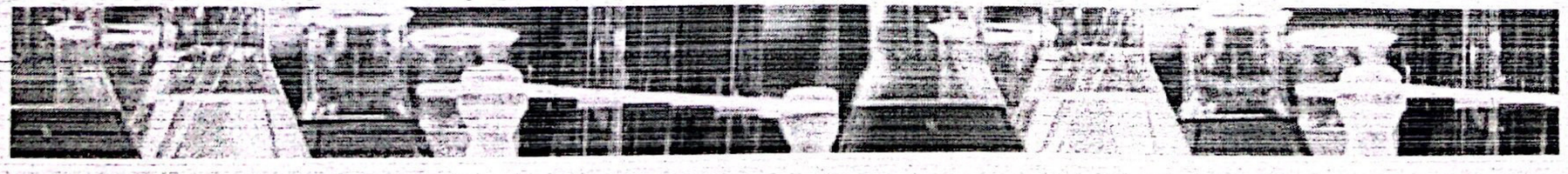
ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

FECHA.

Almacen
30-10-2023.

Saudia M.Q
2023-10-30

Tel: +571 2772113
www.disproquilab.com
ventas@disproquilab.com
disproquilab@hotmail.com
Cra. 27 A No 1-61
Bogotá - Colombia



Material Médico Hospitalario y Bioseguridad TODO PARA LABORATORIOS
Vidriería Equipos Reactivos Productos Químicos Material

2 de 2

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 26 DEL 2023	**REMISION No. 1551 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	CRISTIAN GARCIA		RED LDF
EMAIL:	LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
8	ACEITE MINERAL BLANCO GRADO USP FRASCO X 500ML	6	NACIONAL
TOTAL			

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

FECHA. 26-10-2023

Recibido:
Rubros Bucheco
27/10/2023

Tel.: +571 2772113
www.disproquilab.com
ventas@disproquilab.com
disproquilab@hotmail.com
Cra. 27 A No.4-60
Bogotá - Colombia



Vidriería - Equipos - Reactivos - Productos Químicos - Material Médico Hospitalario y Bioseguridad. TODO PARA LABORATORIOS

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 26 DEL 2023	**REMISION No. 1553 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO			LNDV
EMAIL:	LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
223	Frasco tipo inyectable para agrafe de 20mm de 50 ml CAJA X 84 UNIDREF. ED2139BA	10	NACIONAL
412	Tapa agrafe farmacéutico para frasco inyectable de 20mm de 50 ml de capacidad PAQUETE X 1000 UNIDADES	1	NACIONAL
444	Tubo de ensayo de vidrio 13x75 mm, sin reborde PAQUETE X 72 UNIDADES	10	KRAMER
TOTAL			

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL

FECHA. 2023-10-26
Hugo Caballero
Recibido:
27/10/2023
Andres Pacheco.
C. Activos



Vidriería · Equipos · Reactivos · Productos Químicos · Material Médico Hospitalario y Bioseguridad. TODO PARA LABORATORIOS

Disproquilab Ltda.
Comprometidos con el desarrollo científico

FECHA	OCTUBRE 30 DEL 2023	**REMISION No. 1559 DEL 2023**	
SEÑORES	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	**CIUDAD**	BOGOTA
CONTACTO	ANA PATIÑO		LANIP
EMAIL:	LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS	**CONTRATO**	**GGC-100-2023**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
8	ACEITE MINERAL BLANCO GRADO USP FRASCO X 500ML	1	NACIONAL
	TOTAL		

REALIZO

ANGELA CASTAÑEDA

ANGELA CASTAÑEDA
COMERCIAL
3124491891

FECHA. 30 Octubre 2023
Zamaira Lozano. P.
Almacen
2023-10-30

Tel.: +571 2772113
www.disproquilab.com
ventas@disproquilab.com
disproquilab@hotmail.com
Cra. 27 A No.4-60
Bogotá - Colombia



TODO PARA LABORATORIOS
Material Médico Hospitalario y Bioseguridad
Productos Químicos - Reactivos - Equipos - Vidriería

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231517

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 049 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 15/11/2023 **FUENTE :** REM1550

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1550

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001014	ACEITE MINERAL	UNIDAD	3,00	83.300,00	249.900,00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 249.900,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	249.900,00

RECIBI: CONTROL ACTIVOS

FECHA : 16-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 15/11/2023 11:40:54 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231495

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 049 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 14/11/2023 **FUENTE :** REM1556

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1556

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110001755	COLADERA PEQUEÑA DE MALLA PLASTICA	UNIDAD	1,00	19.992,00	19.992,00
2	15140500102	110001136	FRASCO LAVADOR PARA OJOS	UNIDAD	1,00	238.000,00	238.000,00
3	15149000115	153001139	MANGUERA DE 6 MM	UNIDAD	1,00	327.250,00	327.250,00
4	15140500102	110002142	PIPETA PASTEUR EN POLIETILENO DESECHABLE 3 ML X 15.2 CM X 500	CAJA	5,00	595.000,00	2.975.000,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 3.560.242,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	3.232.992,00
15149000115	327.250,00

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 16-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 14/11/2023 12:29:12 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231497

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 049 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 14/11/2023 **FUENTE :** REM1554

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1554

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110002091	FRASCO GOTERO EN VIDRIO AMBAR PARA COLORANTES DE GRAM 30 ML	UNIDAD	27,00	11.900,00	321.300,00

SON: TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 321.300,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	321.300,00

RECIBI CONTROL ACTIVOS

FECHA : 16-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 14/11/2023 12:45:02 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231525

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 16/11/2023 **FUENTE :** REM1553

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1553

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110001715	FRASCO INYECTABLE PARA AGRAFE DE 20 MM 50 ML X	CAJA	10,00	571.200,00	5.712.000,00
2	15140500102	110001716	TAPA AGRAFE FRASCO INYECTABLE DE 20 MM	UNIDAD	1,00	446.250,00	446.250,00
3	15140500102	110001826	TUBO DE ENSAYO EN VIDRIO DE 13 x 75 mm SIN REBORDE	PAQUETE	10,00	321.300,00	3.213.000,00

SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 9.371.250,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	9.371.250,00

RECIBI: CONTROL ACTIVOS

FECHA : 16-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 16/11/2023 06:38:23 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231526

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 048 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 16/11/2023 **FUENTE :** REM1552

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1552

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001014	ACEITE MINERAL	UNIDAD	2,00	83.300,00	166.600,00

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 166.600,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	166.600,00

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 16-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 16/11/2023 06:43:03 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231568

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 051 GRUPO LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 17/11/2023 **FUENTE :** REM1558

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1558

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15149000115	153001139	MANGUERA DE 6 MM	UNIDAD	1,00	327.250,00	327.250,00

SON: TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 327.250,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15149000115	327.250,00

RECIBI: CONTROL ACTIVOS

FECHA : 17-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 17/11/2023 11:59:46 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231587

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 056 GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 20/11/2023 **FUENTE :** REM1551

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1551

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001014	ACEITE MINERAL	UNIDAD	6,00	83.300,00	499.800,00

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 499.800,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	499.800,00

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA : 26-10-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 20/11/2023 06:49:30 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231671

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 046 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 23/11/2023 **FUENTE :** REM1559

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1559

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001014	ACEITE MINERAL	UNIDAD	1,00	83.300,00	83.300,00

SON: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 83.300,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	83.300,00



RECIBI CONTROL ACTIVOS

FECHA : 30-10-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 23/11/2023 01:17:30 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231501

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 053 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 15/11/2023 **FUENTE :** REM1557

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1557

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001014	ACEITE MINERAL	UNIDAD	2,00	83.300,00	166.600,00
2	15140500102	110002091	FRASCO GOTERO EN VIDRIO AMBAR PARA COLORANTES DE GRAM 30 ML	UNIDAD	8,00	11.900,00	95.200,00

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 261.800,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	166.600,00
15140500102	95.200,00

RECIBI

CONTROL_ACTIVOS

FECHA : 15-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 15/11/2023 07:58:24 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231502

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 053 GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLAS

NOVEDAD : 01 COMPRA

FECHA : 15/11/2023 **FUENTE :** REM1557

PROVEEDOR: 860527779 DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO No.: GGC-100-2023 **FACTURA No.:** REM1557

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500102	110002142	PIPETA PASTEUR EN POLIETILENO DESECHABLE 3 ML X 15.2 CM X 500	CAJA	3,00	595.000,00	1.785.000,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 1.785.000,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500102	1.785.000,00

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 15-11-2023

Elaboro : ica\gustavo.pedroza

Fecha de grabacion : 15/11/2023 08:04:02 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-100-2023**	ICA

CONTRATO:	**GGC-100-2023**
CONTRATISTA:	**DISPROQUILAB LIMITADA**
IDENTIFICACION:	NIT: 860.527.779-1
FECHA DE INICIO:	11 de octubre de 2023
DEPENDENCIA:	Subgerencia de Análisis y Diagnostico.
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales.
SEDE:	Bogotá.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO **GGC-100-2023** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AI-GGC-100-2023

Nancy Naranjo Amaya
Supervisor
Coordinadora Grupo LNDV

Juan Carlos Ospina Chirivi
Supervisor
Coordinador Grupo Red LDV

Ana Eugenia Patiño Suaza
Supervisor
Coordinadora Grupo LANIP

Cristian Giovany García Muñoz
Supervisor
Coordinador Grupo Red LDF

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO / ORDEN / CONVENIO** **GGC-100-2023**	ICA

Mariluz Ayala Vásquez
Supervisor
Coordinador Grupo LNDF&MR

acta de inicio
ggc-100-2023
20247 20102

David Esquivel Valderrama
Supervisor
Coordinador Grupo LANIA

Flor Angela Díaz Sarmiento
Contratista / Representante Legal
DISPROQUILAB LIMITADA

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y DISPROQUILAB LTDA

TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA	**CONTRATO No.** GGC-100-2023
CONTRATISTA DISPROQUILAB LIMITADA	**NIT** 860.527.779-1
REPRESENTANTE LEGAL FLOR ANGELA DÍAZ SARMIENTO	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 20.526.186 de Facatativá
DIRECCIÓN: Carrera 27 A No. 4-04	**TELÉFONO** 2470364 - 2772113
CORREO ELECTRÓNICO	disproquilab@hotmail.com

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1262 del 28 de julio de 2023 y posesionado mediante Acta No. 15 del 01 de agosto de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, el cual en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **FLOR ANGELA DIAZ SARMIENTO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 20.526.186 expedida en Facatativá, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **DISPROQUILAB LIMITADA** con NIT 860527779-1, constituida por Escritura Pública No. 971 del 11 de julio de 1985 de la Notaria 16 de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de septiembre de 1985, con el No. 176700 del Libro IX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato mediante la modalidad de contratación por licitación, previas las siguientes consideraciones: **A.)** Que el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico – SAD, requiere contratar el "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**", de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **B.)** Que Dentro de la estructura organizacional y funcional la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos direcciones técnicas; la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola, las cuales tienen como objeto asesorar a la Gerencia General del Instituto, en el desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a mantener el estatus sanitario y fitosanitario del país, ejercer la verificación de la calidad de los insumos agropecuarios, la detección de residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria, como también, desarrollar nuevas técnicas diagnósticas y analíticas, así como administrar de manera eficiente, la red de laboratorios del

Instituto. No obstante, dentro del proceso organizacional de la Subgerencia, se resaltan las actividades y funciones que realiza cada uno de los laboratorios del Instituto, quienes sirven de soporte técnico y científico al ICA**. D.)** La Subgerencia de Análisis y Diagnóstico es la encargada de realizar procesos de identificación, caracterización y confirmación de plagas y enfermedades en muestras asociadas a la producción primaria y al comercio internacional agropecuario; ejecuta ensayos para la determinación de transgénicos u organismos genéticamente modificados; desarrolla tratamientos cuarentenarios como medida de mitigación de plagas con miras a facilitar el acceso de los productos agropecuarios colombianos a los mercados internacionales; evalúa la calidad física y fisiológica de las semillas y verifica la calidad de los insumos agropecuarios y la inocuidad en la producción primaria, para prevenir riesgos en la salud humana; realizando más de 1.300.000 de análisis de manera oportuna para atender las necesidades de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional. También coordina el funcionamiento de las redes de laboratorios del ICA y lidera sus actividades con el fin de mantener y ampliar la acreditación bajo la Norma ISO/ IEC 17025:2017; regula con los laboratorios de referencia, las directrices que se deben impartir a los demás laboratorios de la red, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Instituto. **E.)** Que para llevar a cabo estas actividades analíticas y diagnósticas, en término de número de análisis, se requieren de reactivos y elementos de laboratorio, que son indispensables para el normal funcionamiento de los laboratorios de la entidad en procesos como estandarización, validación y acreditación de métodos de análisis y diagnóstico, análisis de muestras de control oficial, prestación de los servicios a pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, atención a episodios inusuales y análisis de muestras en investigación diagnóstica aplicada, entre otras. **F.)** Que con el fin de consolidar el fortalecimiento de los procesos de acreditación de los servicios de la red de laboratorios del ICA, como referente de análisis y diagnóstico a nivel nacional y regional, se estima indispensable dotar a los laboratorios con los reactivos y elementos necesarios para la ejecución objetiva y confiable de pruebas interlaboratorios, ensayos de aptitud, planes de validación, preparación para auditorias técnicas, apoyo a la supervisión analítica, desarrollo de material de referencia, entre otras actividades que garanticen un óptimo servicio, cobertura y el logro del reconocimiento a través de los procesos de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la Norma ISO/IEC 17025.. **G.)** Que, así mismo, la Subgerencia de Protección Animal, para adelantar los programas sanitarios, de inocuidad y de comercio, requiere de materiales e insumos necesarios para la toma de muestras, conservación de las mismas, embalaje y remisión a la red de laboratorios a nivel nacional. **H.)** Que por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es el "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA". PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el contrato a celebrar, de acuerdo con la naturaleza del servicio a Contratar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **SEGUNDA. - VALOR**: El valor total de la presente contratación asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 16.626.442) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS** y demás gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la

entidad en Bogotá D.C, el valor del contrato EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ENTREGAS Y EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores y validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO. -** Para la realización de los pagos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización de los respectivos pagos, el contratista deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTA. – OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante. **2**. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones. **3**. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada. **4**. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley**. 5.** Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. **6.** Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **7**. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. **8.** Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para el cual el (los) oferente (es) empleará (n) todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **9.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual. **10**. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **11.** Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación. **12**. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. **13.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **14.** Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes a la Caja de Compensación Familiar. **15.** El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los Artículos 1893 y siguientes del Código Civil. **16**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **17.** Informar con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **18.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Instituto

Colombiano Agropecuario - ICA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias **19**. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. **20.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto del contrato y entregar los reactivos y elementos de laboratorio objeto del contrato de conformidad con las condiciones y características señaladas en los anexos técnicos y la oferta económica. **2**. Elaborar cronograma de entrega de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado deberá ser remitida al Grupo de Gestión Contractual por medio del supervisor del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a su elaboración. **3**. Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios conforme al cronograma estipulado para la ejecución contractual por el supervisor del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio. **4.** Realizar la entrega de los reactivos y elementos de laboratorios dentro de los horarios de atención al público establecidos por el ICA, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando su calidad, incluyendo condiciones óptimas de empaque y almacenamiento (conforme recomendaciones del fabricante) según cada producto. Cada uno de los reactivos y elementos entregados deben tener certificado de análisis, ficha de datos de seguridad con sus 16 secciones como se indica en el Artículo 11 del Decreto 1609 de 2002 (Si aplica) y el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes (para aquellos ítems que lo requieren). **5**.Los reactivos y elementos de laboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del ICA, y conforme a lo descrito en el lugar de entrega de los mismos, debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso que las condiciones del producto así lo requieran conforme recomendaciones del fabricante), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: a) Nombre del producto. b. (Fecha de producción. c) Fecha de vencimiento d) Número de registro INVIMA, en caso de que el producto así lo requiera. **6**. Si durante el transporte de los reactivos se llegase a necesitar de cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad o en los sitios señalados por el supervisor del contrato. **7.** Mantener el precio de los reactivos y/o elementos conforme a los precios y valores señalados en la propuesta económica. **8.** El proponente se compromete a cambiar los reactivos que no hayan sido utilizados y que se encuentren próximos a expirar, de conformidad con el ofrecimiento adicional de garantía ofertado en la propuesta. **9.** Entregar los reactivos y elementos con una fecha de expiración superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, exceptuando aquellos ítems que desde fábrica indican un tiempo inferior de fecha de expiración. **10.** Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros, viáticos y demás gastos que se requieran para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorio en los sitios indicados por la Entidad. 1**1.** El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los reactivos y/o elementos de laboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios, y deberá tenerlos a disposición del supervisor del contrato. **12.** Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales que fueron objeto de puntuación. **13.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL ICA**: Además de las obligaciones propias de este contrato, **EL ICA** se obliga en especial con lo siguiente: **1.** Verificar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. **2**. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. **3.** Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. **4**. Ejercer el

respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados. **6.** Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. **8.** Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. **9.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. **10.** Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION**: El lugar de ejecución del presente contrato será en las siguientes instalaciones DEL ICA:

Los elementos de laboratorio deben ser entregados por el contratista en:

- Almacén Nacional de la entidad ubicado C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)

Los reactivos y elementos de vidriería deben ser entregados por el contratista en:

- Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV ubicado en la Avda. Calle 26 No. 42 - 42 bloque 3.
- En los grupos de laboratorios Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA y Laboratorios deDiagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo LDF&MR ubicados en el C.I. Tibaitatá (km 14 vía Bogotá-Mosquera)
- Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios, LANIP (km 19 carretera Occidente frente a Ramo).
- Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios –Red LDV ubicado en la Avda. Calle 26 No. 42 – 42 bloque 3.
- Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario – Red LDF ubicado en la Avda. Calle 26 No. 42 - 42 bloque 3.

SÉPTIMA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas y su distribución tal como se establece en los respectivos anexos del presente proceso, relacionados como se menciona a continuación:

Items adjudicados Lote de reactivos $ 1.166.200

8

Ítem	Descripción	Marca-Ref	Presentación	Cantidad total solicitada
8	Aceite mineral blanco USP	Nacional	Frasco x 50ml	14

DISTRIBUCIÓN REACTIVOS

Ítem	Cantidad total solicitada	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad CALIDAD, REGISTRO Y SAT	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA	Cantidad SPA
8	14	1	3	2		6			2	

Items adjudicados Lote de elementos $ 15.460.242

122, 211, 215, 223, 283, 352, 412, 444

Ítem	Descripción	Marca y referencia	Presentación	Cantidad total solicitada
122	Coladera pequeña de malla plástica Diámetro de 8-10 cm	NACIONAL	Unidad	1
211	Frasco goteros en vidrio ambar para colorantes de Gram de 30 ml	NO INFORMA	Unidad	35
215	Frasco lavador en polietileno para ojos. Capacidad 500 ml, con cloruro de sodio al 0.9%	NO INFORMA	Unidad	1
223	Frasco tipo inyectable para agrafe de 20mm de 50 ml	ED 2139B	Caja x 84	10
283	Manguera caucho látex (diámetro interno 6 mm, diámetro externo 11 mm, para fluidos gases y líquidos)	NO INFORMA	Bolsa x 10 m	2
352	Pipeta Pasteur en polietileno desechable estéril 3 ml de capacidad, longitud 15,2 cm	RUNLAB	Caja x 500	8
412	Tapa agrafe farmacéutico para frasco inyectable de 20mm de 50 ml de capacidad	NO INFORMA	Caja x 1000	1
444	Tubo de ensayo de vidrio 13x75 mm, sin reborde	KRAMER	Paquete x 72	10

DISTRIBUCIÓN ELEMENTOS

Ítem	Cantidad total solicitada	Cantidad LANIP	Cantidad LDV	Cantidad LNDV	Cantidad CALIDAD, REGISTRO Y SAT	Cantidad LDF	Cantidad LDF&MR	Cantidad RED LASE	Cantidad LANIA	Cantidad SPA
122	1		1							
211	35		27						8	
215	1		1							
223	10			10						
283	2		1				1			
352	8		5						3	
412	1			1						
444	10			10						

OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **NOVENA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en

Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con **NIT.899.999.069-7**, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al (40%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más, contados desde la suscripción del contrato **Nota:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Calidad y correcto funcionamiento o del bien	20% del valor del contrato	Con vigencia de ocho (8) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los	Calidad y correcto funcionamiento del bien en lo relacionado a la bolsa de repuestos.

		bienes	
Responsabilidad civil extracontractual	El valor a asegurar se estipulará en el contrato, dependiendo del valor de cada uno de los contratos, conforme a los topes establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato será ejercida por **EL ICA** a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, quien cumple con la función para desempeñar dicha labor: **Subgerencia de Análisis y Diagnóstico:** Cargo: Coordinador (a) Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario-LNDV, Nombre: Juan Carlos Ospina Chirivi o quien hagas sus veces, Teléfono: (057+1) 7563030 Ext. 1854, Correo Electrónico: Juan.ospina@ica.gov.co; Cargo: Coordinador (a) Grupo Red Laboratorios Diagnóstico Veterinario-LDV, Nombre: Angela Yadi Cardenas Torres o quien hagas sus veces, Teléfono: (057+1) 7563030 Ext. 1803, Correo Electrónico: Angela.cardenas@ica.gov.co; Cargo: Coordinador (a) Laboratorio Nacional de Insumos-LANIP, Nombre: Ana Eugenia Patiño Suaza Pecuarios o quien hagas sus veces, Teléfono: (57+1) 4228730 / Ext.: 2252, Correo Electrónico: Ana.patino@ica.gov.co; Cargo: Coordinador (a) del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario-LDF, Nombre: Cristian Giovany García Muñoz o quien hagas sus veces, Teléfono: (57+1) 7563030 EXT 3321, Correo Electrónico: cristian.garcia@ica.gov.co; Cargo: Coordinador (a) Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos- LDF&MR, Nombre: Mariluz Ayala Vásquez o quien hagas sus veces, Teléfono: (57 - 1) 4227300 / Ext. 1866, Correo Electrónico: mariluz.ayala@ica.gov.co; Cargo: Coordinador (a) Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas- LANIA, Nombre: David Ghetgheny Esquivel Valderrama o quien hagas sus veces, Teléfono: (57+1) 4227363 / Ext.: 1817, Correo Electrónico: david.esquivel@ica.gov.co **DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS:** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude

al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza a **EL ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **DÉCIMA CUARTA**. - **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito a **EL ICA** dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA SEXTA. – CESIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita de **EL ICA**. **DÉCIMA SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA. Su imputación presupuestal se hará de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		**Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional**				
Código BPIN		**2019011000086**				
CDP No	**SUBGERENCIA**	**RUBRO**	**RECURSO**	**OBJETO**	**VR. CDP**	**VR. AFECTADO**
10123	Análisis y Diagnóstico	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Nación-10	23PAA-0113-BS Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	$ 8.074.453.803,00	$ 16.626.442,00
15923	Protección Animal	C-1707-1100-5-0-1707047-02	Propios-20		$ 120.000.000,00	
		C-1707-1100-5-0-1707049-02	Propios-20		$ 250.000.000,00	
		C-1707-1100-5-0-1707050-02	Propios-20		$ 520.659.000,00	
TOTAL					**$ 8.965.112.803,00**	**$ 16.626.442,00**

DÉCIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a **EL ICA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo,

declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **VIGÉSIMA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia **VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA**. – **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **A.)** Estudios previos. **B)** MATRIZ DE RIESGOS. **C.)** OFERTA. **D.)** CDP y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del **ICA**; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Juan Felipe Candamil Téllez – Luis Alejandro Millán Díaz : Abogados Contratistas Grupo de Procesos de Selección Contractual
Aprobó: Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe Oficina Asesora Jurídica

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 30/11/2023 09:20
Al Contestar cite este No.: **20233128130**
Origen: LANIP (Grupo Nacional de Insumos
Destino: Grupo de Procesos de Sel
Anexos: Fol:1

MEMORANDO

11.200.2.1
Mosquera,

PARA: **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**
Grupo de Procesos de Selección Contractual (E)

DE: LANIP (GRUPO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS)

ASUNTO: Novedad pago contrato GGC-100-2023 DISPROQUILAB LIMITADA.

Cordial saludo,

De manera atenta confirmamos que de acuerdo con la cláusula tres del contrato de suministro suscrito con la empresa DISPROQUILAB LIMITADA cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA", en donde estipula que los pagos deben realizarse de acuerdo con el suministro realizado por el proveedor, y toda vez que el proveedor por temas de transporte internacional y demás procesos de importación, realizó una sola entrega por la totalidad de los insumos adquiridos, tal como queda evidenciado en las remisiones de entrega, informamos que se realizará un solo informe de supervisión con las facturas recibidas, para adelantar el trámite de un único pago.

Dado lo anterior, agradecemos su valioso y acostumbrado apoyo.

Atentamente,

ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA
Coordinador Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP

C.C.: Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
Grupo de Gestión Financiera
Grupo de Gestión Contable
Daniel David Romero Jara / Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
David Ghetgheny Esquivel Valderrama / LANIA (Grupo de Lab. Nal. de Insumos Agricolas)
Mariluz Ayala Vasquez / Grupo Laboratorio de Diagnostico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos
Joanna Patricia Saavedra Ayala / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario
Myriam Rojas Moncada / Subgerencia De Análisis y Diagnóstico
Nancy Naranjo Amaya / LNDV (Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario)
Cristian Giovany Garcia Muñoz / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario
Elaboró: AAH